



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Balleza, Chih.  
Administración 2016-2018



DEPENDENCIA: Presidencia  
EXPEDIENTE: 2016 - 2018  
OFICIO: 91/2017  
ASUNTO: El que se indica

Balleza, Chih., a 23 de octubre de 2017

**DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMIREZ**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo establecido por el Decreto 112/04 I P. O., publicado el miércoles 29 de diciembre de 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de **BALLEZA** somete a consideración de ese H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2018, la cual servirá de base para el cálculo del Impuesto Predial, dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido a los Artículos 22 y 28 Fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor del mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1 de enero del 2018, para efectos de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 Fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la realización del presente Proyecto, el Municipio de Balleza, solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2018, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.



ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BALLEZA, CHIH.  
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018